## ANALISIS DEL SECTOR

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

### 1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

### 2. NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y SECTOR ECONOMICO.

La definición de la necesidad por parte del Municipio de Sevilla Valle del Cauca, permite establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

La necesidad identificada para el presente proceso de contratación es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION.**

Esta necesidad se enmarca dentro del SECTOR ECONÓMICO DE LA CONSTRUCCION Y FERRETERIA y de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, esta es su clasificación:

| ACTIVIDAD | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| Materiales de construcción de caminos y carrileras | 30 | 12 | 17 |
| Herramientas de albañilería y concreto | 27 | 11 | 22 |
| Ferretería en general | 31 | 16 | 28 |
| Material de ferretería y accesorios | 40 | 14 | 17 |

Las grandes inversiones en infraestructura y sistemas de movilidad, son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de los municipios además de tener impactos en el comportamiento del mercado laborar. El sector de la construcción de obras civiles, es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos. Las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio y a una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional. La inversión en obra civil se hace imprescindible para consolidad la competitividad frente a otras economías, es por eso que en todo se han realizado importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte. Una cantidad significativa de estudios evalúan el impacto de las inversiones en infraestructura de transporte sobre el crecimiento económico. La aproximación metodológica más común en este tipo de trabajos se fundamenta en modelos basados en la función de producción, donde la infraestructura de transporte es considerada capital público; es decir, como otro tipo de factor cuya provisión está a cargo del sector público y que junto al capital privado afectan el Producto interno Bruto. PIB. Aunque este conjunto de modelos se desprende de los trabajos desarrollar dos por Aschauer (1988), los resultados de los estudios que emplean este enfoque varían considerablemente y aunque buena parte de ellos han identificado una relación positiva entre la inversión de transporte

y el crecimiento económico, algunos temas como la naturaleza de esta relación no se han resuelto, puesto que la causalidad puede modificarse o reversarse si existe un rezago de tiempo entre la inversión en transporte y el momento en que se evidencian los beneficios económicos; es decir que la inversión no se ven en el momento en cual se inviertan los recursos sino cuando la infraestructura está instalada y en operación o en el caso del subsistema de transporte, cuando estos están en funcionamiento de manera óptima y los usuarios se adaptan al nuevo esquema. En el mismo sentido, los desarrollos teóricos más importantes en cuanto a crecimiento económico (Barro, 1990; Barro y Sala – i- Martin, 1994; y Romer 1996), imputan a la acumulación del capital físico, humano y la innovación tecnológica los factores más importantes para la ampliación de la producción, así mismo al gasto público en diferentes sectores. Por otro lado, en el sistema de movilidad deben funcionar cada uno de los subsistemas que lo componen, ya que todos los interdependientes entre sí (subsistema vial, de transporte y espacio público), para ello es necesario realizar inversiones en infraestructura vial y su conservación, además de la manutención del mobiliario público con que cuenta la ciudad, esto no solo permite gozar de una movilidad eficiente y de calidad, sino acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad como salud, educación y recreación entre otros.

**Ámbito local**

Ahora Bien, a pesar de la gestión que ha realizado la administración municipal por recuperar en un porcentaje alto la infraestructura vial, aun encontramos una cantidad considerable de vías urbanas y rurales que no han sido pavimentadas o se encuentran en mal estado, afectando la transitabilidad y desplazamiento normal de los vehículos que acceden a los diferentes barrios y veredas, además del marginamiento que esto ocasiona, se hace difícil la comunicación para acceder a los servicios de salud y educación, con graves perjuicios económicos y sociales para los habitantes de estas zonas, de igual manera presenta un alto índice de necesidades insatisfechas. En la actualidad el área urbana y rural del municipio ´presenta un grave problema de movilidad, por causa del mal estado de las vías, lo que requiere que se realice un mejoramiento integral de la malla vial mediante procesos de recuperación de los sitios más críticos, es importante mencionar que el municipio está recibiendo un importante número de visitantes, el cual se incrementa cada vez que hay festividades o eventos culturales, lo cual es de gran beneficio para nuestros comerciantes pues se dinamiza la economía local. El deterioro de las vías incrementa el tiempo de los desplazamientos lo cual en muchas ocasiones provoca embotellamiento que retrasan aún más la movilidad y que aumentan de igual manera los indicies de accidentalidad aunado a la imprudencia de los conductores.

Aunado a lo anterior es preciso indicar que el municipio de Sevilla, debe responder a las necesidades prioritarias en cuanto al mal estado de las vías que aproximadamente ascienden a más de 300 km según lo reportado en el inventario y caracterización vial realizado por el departamento del Valle del Cauca; trabajos que se efectuaran en sitios puntuales los cuales pueden generar algún tipo de accidente que incluso pueden causar daños materiales y peor aún atentar contra la integridad física de olas personas; esa necesidad inmediata que tiene la población deber ser atendida con agilidad y en el menor tiempo posible por el ente Municipal y esto es mediante la adquisición de materiales o materia prima en bodega o a la mano, para ser utilizado en esas tareas de mitigación y así se garantice a la comunidad un mejor y verdadero servicio.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El municipio de Sevilla tiene la necesidad de realizar el mantenimiento de las vías publicas pavimentadas y sin pavimentar, buscando beneficios en movilidad y menores tiempos en cuanto a desplazamientos para los habitantes y usuarios, con ello aportamos a mejorar la

calidad de vida, treduciendo riegos de encharcamientos en epocas de lluvias y en verano minimizamos el levantamiento de particulas contaminantes, situaciones estas que de manera permanente requieren nuestros habitantes. En cumplimiento de lo anterior, se hace necesario continuar trabajando en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Sevilla, referente a satisfacer las necesidades basicas de la poblacion para lo cual se requiere adelantar el mantenimiento periodico y rutinario de las vias para garantizar a las comunidades de los sectores urbanos y rurales, vias de carreteo optimas que contribuyan a su movilidad junto con la de los productos agricolas que estos comercializan, asi mismo se garantiza que el tiempo de recorrido entre las veredas y casco urbano sea mas corto y menos traumatico. Todo lo anterior con el fin de de mejorar, mantener y ampliar la malla vial urbana y rural, permaneciendo en buen estado de acuerdo con los requerimientos mas importantes y a la disponibilidad de recursos economicos y tecnicos existentes. Asi mismo se hace necesario realizar el mantenimiento del espacio publico desntro del casco urbano del municipio, de modo que se pueda garantizar la libre cirxculacion de vehiculos por las vias del municipio y que estas sean adecuadas para el transito, sin huecos o baches que puedan ocasionar accidentes o que, con el tiempo, generen afectacion economica en los vehiculos que transitan por dichas vias.

Es de recalcar que con esto el municipio va a tener la oportunidad de contar con materiales y herramientas con las cuales se puedan ejecutar obras de mantemnimiento, recuperacion y o mitigacion con un costo de presupuesto menoar pero con un alto impacto social.

Para el logro de lo anterior se realizo mediante el equipo tecnico una cuantia de materiales y herramientas, por tipo, cantidad y precio, necesario para que conjuntamente con personal calificado se puedan ejecutar esos trabajos de recuperacion en diferentes puntos o sitios de la malla vial del municipio, dando como resultado:

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Arena de Planta | M3 | 70 |
| 2 | Triturado ¾" | M3 | 70 |
| 3 | Sub base | M3 | 30 |
| 4 | Cemento Gris 50 Kls | Saco | 180 |
| **ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** | | | |
| 5 | Guantes de Carnaza | Und | 12 |

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

## ESTUDIO DE MERCADO, OFERTA Y ANALISIS DE DEMANDA.

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos se requiere contratar con una persona natural o jurídica que acredite capacidad para ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, y guías técnicas, conforme a las obligaciones, en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas; dando cumplimiento y teniendo en cuenta las especificaciones generales para el suministro

de materiales de construcción y elementos de protección con destino al mantenimiento y mejoramiento de las vías. De igual manera la secretaria de transito e infraestructura realizo cotizaciones en ferreterías además de referentes que ayudaron a establecer el precio promedio de los insumos requeridos, contando igualmente con los descuentos realizados por la entidad como impuestos, así:

| IMPUESTOS | PORCENTAJE (%) |
|---|---|
| Compras declarantes | 2.5% |
| Estampilla Pro hospital | 1.0% |
| Reteica | 1.5% |
| Estampilla Pro Adulto Mayor | 4.0% |
| Estampilla Pro Universidad | 0.5% |
| Tasa pro deporte | 2.5% |

**ANÁLISIS DE LA OFERTA:** Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron la consulta directa a los diferentes comerciantes que poseen establecimientos de comercio, almacenes de cadena, ferretería, etc, quienes entregaron cotización de los productos que se requieren para entregar el suministro de los materiales con objeto de esta contratación.
Nota: Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que anteceden, así mismo, los ítems que no están previstos y surjan según la necesidad, deberán ser revisados y aprobados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán ser soportados con cotizaciones.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**: Para analizar la demanda y la oferta del Sector se tuvieron en cuenta las condiciones en las cuales la Alcaldía de Sevilla y otras entidades públicas han adquirido estos servicios en anteriores oportunidades, tal y como se presenta en el estudio y que nos sirven de base para establecer de manera adecuada el presupuesto oficial y las condiciones de selección.

| ENTIDAD | OBJETO | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|
| **META- ALCALDIA MUNICIPIO DE CABUYARO** | SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO SELECCIONADO PARA EL MANTENIMIENTO DE KAS VIAS DEL MUNICIPOIO DE CABUYAERO META | $ 30.000.000 | 2013 |
| **ANTIOQUIA – ALCALDIA MUNICIPIO DE ANDES** | SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ANDES | $80.000.000 | 2014 |
| **TOLIMA – ALCALDIA MUNICIPIO DE ALPUJARRA** | SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA | $19.998.000 | 2017 |
| **MAGDALENA – MUNICIPIO DE FUNDACION** | SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS DE CONSTRUCCION, INSUMOS, MAQUINARIAS Y TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE BAJO TRANSITO POR SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCION COMUNITARIA EN EL BARRIO TABLITAS DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | $ 932.483.486 | 2021 |
| **CUNDINAMARCA – ALCALDIA MUNICIPIO DE MOSQUERA** | SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE MATERIALES PETREOS, ASFALTO Y COMPLEMENTARIOS CON ALQUILER DE | $370.883.670 | 2021 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ASFALTADORA PARA EL MANTENIMIENTO, RECUPERACION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CIUNDINAMARCA | | |

Para el caso específico del Municipio de Sevilla Valle se encontró el siguiente registro:

| OBJETO | VALOR | AÑO |
|---|---|---|
| SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA | $ 16.076. 900 | 2020 |
| SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA | $80.205.951 | 2021 |
| SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DEL PUNTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMO SEDE PROVISIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA EN EL CORREGIMIENTO DE COROZAL EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA | $ 9.860.617 | 2021 |

## 4. PRESUPUESTO

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Arena de Planta | M3 | 70 |
| 2 | Triturado ¾" | M3 | 70 |
| 3 | Sub base | M3 | 30 |
| 4 | Cemento Gris 50 Kls | Saco | 180 |
| **ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** | | | |
| 5 | Guantes de Carnaza | Und | 12 |

## 5. FORMA DE PAGO

El valor que se ha determinado para la integra ejecución del objeto contractual, y que en todo caso no superará su Presupuesto Oficial, fijado en **Veintisiete Millones Novecientos Veinticuatro Mil Novecientos Nueve Pesos ($ 27.924.909,oo) M/Cte**. Será pagado por el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, dentro de los Quince (15) días siguientes contados a partir del momento que se haya recibido a satisfacción por la entidad contratante el respectivo suministro. El pago estará sujeto a los trámites administrativos y financieros y procederá previa certificación de cumplimiento a satisfacción librado por el supervisor, así como a la acreditación de cumplimiento con las obligaciones al sistema de seguridad social. Sobre el respectivo valor se causarán todos los gravámenes y/o deducciones que según norma vigente deba el contratista soportar y/o asumir.

## 6. PERSPECTIVA LEGAL.

Normativa aplicable al Municipio: Constitución Policita de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

El artículo 209 de la Constitución Política Nacional: De conformidad con lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, concordante con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

**EL PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDE AL DE MÍNIMA CUANTÍA Y SE ADELANTARÁ CONFORME LO ESTIPULA EL DECRETO 1082 DE 2015.**

**CAPÍTULO V**

**Mínima cuantía**

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la

invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Se firma en el Municipio de Sevilla Valle del Cauca a los nueve (07) días del mes de octubre de 2022.

**ANDRES FELIPE GARCIA CARMONA**
Secretario de Despacho
Secretaría de Transito e Infraestructura

Elaboró: Lida María Guerrero Rojas - Contratista
Revisó: Manuel José Noriega Santamaría - Asesor jurídico Externo
Aprobó: Andrés Felipe García Carmona – Secretario de Despacho